

Se aprueba, expresamente, solicitar la admisión a negociación oficial de las acciones objeto del aumento de capital acordado en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Bolsas de Comercio vigente, se declara expresamente el sometimiento de la sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en un futuro en materia de Bolsa y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial.

f) Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones conferirán a sus propietarios idénticos derechos políticos y económicos que las previamente existentes, en la forma especificada por la Ley y por los Estatutos, concediendo por tanto a sus titulares derecho al dividendo sobre los beneficios que la sociedad reparta desde el momento de la emisión de las mismas.

g) Entidad agente: El Consejo de Administración ha designado como entidad agente de la operación a «RBC Dexia Investor Services España, Sociedad Anónima», con domicilio en Fernando el Santo, 20, 28010 Madrid.

h) Capital de la sociedad después de la ampliación: Una vez realizada la ampliación de capital social, éste quedará fijado en la cuantía de tres millones quinientos ochenta y cuatro mil ciento dieciséis euros con setenta y cinco céntimos (3.584.116,75 euros), representado por catorce millones trescientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete (14.336.467) acciones de 0,25 euros de valor nominal cada una de ellas.

Móstoles, 12 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos J. Rodríguez Álvarez.—57.248.

PRODIGIMASFIT, SOCIEDAD LIMITADA

LOBERFOTO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 56/07, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Amelia Moreno Baena, contra Prodigimasfit, Sociedad Limitada, Loberfoto, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha tres de septiembre de dos mil siete auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.889,8 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—56.666.

PROMOCIONES JESÚS LÓPEZ DÍAZ, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en Sarria (Lugo), calle Rúa Nova, 60, entresuelo C, el día 29 de octubre de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día siguiente 30 de octubre, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social. Modificación y nueva redacción del artículo 5.º de los Estatutos sociales. Delegación en los Administradores sociales para formalizar la ampliación acordada.

Segundo.—Facultar a los Administradores sociales para que indistintamente puedan otorgar cuantos documentos públicos y privados sean precisos para materializar el acuerdo anterior.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los do-

cumentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Sarria, 10 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Marcos López Fernández.—57.458.

PROSERCE DISTRIBUCIÓN SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Autos D-590/2005 (Ejecución 55/2007) de este Juzgado, seguidos a instancia de doña Mónica Muñoz Cernadas, contra la demandada Proserce Distribución, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el día 4 de septiembre de 2007 Auto en el que se declara a la anterior demandada en situación de insolvencia por importe de 5.677,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 4 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Sotorra Campodarve.—56.913.

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LARREA, SOCIEDAD LIMITADA

MADRISOL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 1109/05 (ejecución 145/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dimitru Malutan contra las demandadas Proyectos y Construcciones Larrea, Sociedad Limitada, y Madrisol Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado el día 04/09/07 auto de insolvencia en el sentido de declarar a los ejecutados, Proyectos y Construcciones Larrea, Sociedad Limitada, y Madrisol Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 31.342,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 4 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, doña María José Sotorra Campodarve.—56.629.

QUISER, S. A. (Sociedad escindida)

QUISER, S. L.

QUISER SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

La Junta General Extraordinaria y Universal de «Quiser, S. A.», celebrada el día 22 de junio de 2007, ha acordado por unanimidad la escisión total de la Sociedad mediante la segregación de la totalidad de su patri-

monio para ser integrado por sucesión universal de sus derechos y obligaciones a las dos Sociedades Beneficiarias de nueva creación, denominadas, Quiser, S. L. y Quiser Servicios Inmobiliarios, S. L., y disolviéndose sin liquidación la sociedad escindida Quiser, S. A., de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el día 19 de junio de 2007. Se hace constar que socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión. Asimismo, se hace constar que los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Andoain, 29 de junio de 2007.—José M.º Pérez, Administrador único de Quiser, S. A., Quiser, S. L. y Quiser Servicios Inmobiliarios, S. L.—56.621. y 3.º 19-9-2007

REFOR Y CONTRATAS ARAGONÉS Y MARTÍNEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Secretario del Juzgado de lo Social núm. 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución número 71/06 dimanante de autos número 23/06, a instancia de José Israel Orea Jiménez contra Refor y Contratas Aragonés y Martínez, Sociedad Limitada, con CIF núm. B-14.670.152 en la que con fecha 31 de julio de 2007 se ha dictado Auto de insolvencia por el que se declara al ejecutado Refor y Contratas Aragonés y Martínez, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 1.829,89 euros de principal más 548,96 euros para intereses y costas; insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 31 de julio de 2007.—El Secretario, Alonso Sevillano Zamudio.—56.886.

RICARDO GARCÍA HERRERO

Declaración de insolvencia

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social de Segovia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 76/07, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Mimoum Faress contra Ricardo García Herrero, sobre despido, se ha dictado con fecha 5 de septiembre del 2007 auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 4.624,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 6 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—56.885.

RIGELIS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 715/06, ejecución 60/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Aránzazu Fernández Casuso, contra Rigelis, Sociedad Limitada, sobre cantidades, se ha dictado reso-

lución de fecha 13 de julio de 2007, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Declarar al ejecutado Rigelis, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.462,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 4 de septiembre de 2007.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—56.625.

ROYAL SITE, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 51/2007 de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Verónica González García contra la empresa Royal Site, S.L., sobre despido, se ha dictado de fecha cuatro de septiembre de dos mil siete, por la que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 6.180,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 4 de junio de 2007.—María José Ortiz Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 36.—56.918.

SEBRA LA COMPAÑÍA DENTAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 494/06 ejecución 39/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Enrique Massa contra Sebra la Compañía Dental, Sociedad Limitada, sobre cantidades, se ha dictado resolución de fecha 24 de abril de 2007, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Declarar al ejecutado Sebra la Compañía Dental, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 1.792,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 4 de septiembre de 2007.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—56.643.

SOFTWAY CONSULTING, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, en su reunión del día 30 de julio de 2007, acordó por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	27.803,45
Activo circulante	6.173,88
Total activo	33.977,33
Pasivo:	
Capital	60.150,00
Reservas	10.237,71
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(-36.410,38)
Total pasivo	33.977,33

Madrid, 3 de septiembre de 2007.—Administrador único, Olivier Francois Xavier Perard.—57.252.

SORIA NATURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

LOGÍSTICA MUNDO NATURAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios celebradas el 6 de junio de 2007, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Logística Mundo Natural, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida) por «Soria Natural, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), con extinción sin liquidación de aquellas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 28 de mayo de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Soria el 11 de junio de 2007 y en el Registro Mercantil de Madrid el 2 de agosto de 2007.

Se anuncia de conformidad con los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos a, 6 de septiembre de 2007.—Firmado: Don Rafael Esteban Olló.—Consejero Delegado.—56.689.

y 3.ª 19-9-2007

TENDENCIA HISPANA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos D-5/2004 (ejecución 57/2007) de este Juzgado, seguidos a instancia de Juan Luis Villaverde Garrido, contra la demandada Tendencia Hispana, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado, el día 4 de septiembre de 2007, Auto en el que se declara a la anterior demandada en situación de insolvencia por importe de 14.418,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Sotorra Campodarve.—56.914.

TENMAC, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad totalmente escindida)

SENGINER XXI, SOCIEDAD LIMITADA

SENBUILDING, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias de nueva constitución)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por

remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad «Tenmac, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal el día 29 de junio de 2007, acordó por unanimidad, la escisión total de la compañía, mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspa en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, denominadas «Senginer XXI, Sociedad Limitada» y «Senbuilding, Sociedad Limitada». Las participaciones sociales de cada una de las dos sociedades beneficiarias serán adjudicadas a cada uno de los socios que ostentan la cualidad de socios en la sociedad escindida, «Tenmac, Sociedad Limitada», en proporción a su participación en el capital social de ésta.

Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 29 de junio de 2007 y sobre la base del Balance de escisión de la compañía, cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Tenmac, Sociedad Limitada», de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Getxo (Vizcaya), 2 de julio de 2007.—Los Administradores solidarios, Manuel Sendagorta McDonnell, Juan Sendagorta McDonnell, Andrés Sendagorta McDonnell y María Teresa Sendagorta McDonnell.—56.955. y 3.ª 19-9-2007

TÉCNICA ELECTRÓNICA DE AUTOMATISMO Y MEDIDA, S. A.

(Sociedad escindida)

INGETEAM TRACTION, S. A.

(Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254, se hace público que las Juntas generales de socios de «Técnica Electrónica de Automatismo y Medida, Sociedad Anónima», e «Ingeteam Traction, Sociedad Anónima», celebradas con carácter universal el día 29 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad, entre otros acuerdos, la escisión parcial de «Técnica Electrónica de Automatismo y Medida, Sociedad Anónima», siendo beneficiada la sociedad de reciente constitución denominada «Ingeteam Traction, Sociedad Anónima», a la cual se transmite la unidad económica compuesta por los Activos y Pasivos que se detallan en el proyecto de escisión presentado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Por ello, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y del Balance de escisión, así como de oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios, en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zamudio, 3 de septiembre de 2007.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Técnica Electrónica de Automatismo y Medida, S.A.», e «Ingeteam Traction, S.A.», Ángel Laurieta Pagoaga.—57.484. 1.ª 19-9-2007